

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO

Proyecto Curricular de Centro

Fecha de actualización

junio 2019

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO EDUCATIVO



Instituto de Educación Secundaria
"José Mor de Fuentes"

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

Índice

PRELIMINARES	4
MARCO NORMATIVO	5
OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO	8
PROYECTO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	8
1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO.	9
2. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.	10
3. DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS.	13
4. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	17
5. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	18
6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	22
07. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.	29
8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LAS COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS	31
9. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO.	33
10. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA (MATERIAS PENDIENTES)	35
11. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	36
12. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	39
PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO	40

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO EDUCATIVO

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO EN EL CENTRO	40
2. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.	41
3. DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS.	47
4. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	50
5- PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	52
6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	53
7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.	55
8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.	56
9. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO.	57
10. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA (MATERIAS PENDIENTES)	58
11. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	59
12. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EL EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.	59

PRELIMINARES

Este Proyecto Curricular del I.E.S. “José Mor de Fuentes” se ha elaborado siguiendo las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro y bajo su supervisión y ha sido aprobado por el Claustro de Profesorado con fecha.....

MARCO NORMATIVO

El Proyecto Curricular del I.E.S. “José Mor de Fuentes” se diseña de acuerdo con la normativa vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Orden ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

ESO

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/624/2018, de 11 de abril sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Corrección de errores de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. \(Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial 4º\)](#)
- [Resolución de 16 de junio de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y su aplicación en los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.](#)
- [Resolución de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.](#)
- [Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO EDUCATIVO

- Instrucciones del 24 de mayo de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional para el acceso a los programas de mejora y aprendizaje y del rendimiento a partir del curso 2017-2018.
- [Instrucciones de 15 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)
- [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.](#)

BACHILLERATO

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/623/2018, de 11 de abril sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)
- [Orden ECD/623/2019, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que publicada hoy en el Boletín Oficial de Aragón](#)

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- LEY 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la ley de economía sostenible, por la que se modifican las leyes orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. (BOE 29/08/2015)

OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO

En nuestro centro se imparten las siguientes enseñanzas:

Educación Secundaria Obligatoria

Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º curso), con una oferta que incluye los siguientes programas:

- Programa Bilingüe de Currículo Integrado MECD-British Council en los 4 cursos de ESO.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO EDUCATIVO

- Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en 1º de ESO.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en 2º y 3º de ESO.
- 4º Agrupado (en 4º de ESO, para alumnos procedentes del PMAR)

Bachillerato

Bachillerato en dos modalidades:

- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales

Formación Profesional

Ciclos de Formación Profesional Básica:

- Servicios Administrativos
- Informática y Comunicaciones

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Sistemas Microinformáticos y Redes
- Planta Química

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Desarrollo de aplicaciones Web

PROYECTO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO.

Tal como establecen el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre y la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.

En Educación Secundaria Obligatoria el IES José Mor de Fuentes plantea una oferta formativa que pretende dar respuesta a la diversidad del alumnado, planteando distintos programas a lo largo de la etapa, siempre inspirados por los principios de calidad, equidad e inclusión. Por ello en cada curso el alumnado puede seguir un **currículo ordinario, un programa bilingüe o un programa de atención a la diversidad.**

En **1º y 2º de ESO** los alumnos cursarán con carácter general **Francés como Segunda Lengua Extranjera**. Como alternativa a esta materia, los alumnos con marcado desfase curricular o dificultades generalizadas de aprendizaje y aquellos que no la hayan cursado anteriormente dentro de la etapa, cursarán la materia de refuerzo que el equipo educativo, con asesoramiento del Departamento de orientación, considere más conveniente. Dicha materia será, para los dos cursos, **Taller de Lengua o Taller de Matemáticas.**

En **3º de ESO** los alumnos podrán elegir entre las siguientes opciones:

1- **Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.** Las primeras están pensadas para alumnos que piensan continuar con estudios de Bachillerato, mientras que las últimas están recomendadas para alumnado que desee continuar con estudios de Formación Profesional o integrarse en el mundo laboral.

2- **Segunda Lengua Extranjera (Francés), Cultura Clásica o Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.** En 2º de ESO, en los grupos ordinarios y de cara a 3º de ESO, se derivará a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje y desfase curricular hacia las materias de **Taller de Matemáticas y Taller de Lengua.** A tal efecto, los equipos docentes, en las correspondientes juntas de evaluación final

ordinaria y extraordinaria, propondrán la incorporación de los alumnos que consideren oportuno a dichas materias para el curso siguiente. Se podrán incorporar también alumnos recién llegados al centro a estas materias cuando, tras una evaluación inicial, las circunstancias así lo aconsejen.

En **4º de ESO** todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Primera Lengua Extranjera (Inglés)
- Educación Física

Todo el alumnado de los 4 cursos de ESO podrá elegir entre cursar **Valores Éticos** o **Religión**

La organización de las distintas materias troncales y optativas es la que figura en el apartado siguiente.

PROGRAMA BILINGÜE

El centro desarrolla un **Proyecto Bilingüe de Currículo Integrado MECD-British Council** de 1º a 4º de ESO. Todo el alumnado de este programa cursa 5 horas semanales de Inglés (Literacy), y Geografía e Historia también en inglés (Geography and History). De 1º a 3ª de ESO cursarán también en inglés Biología y Geología (Biology and Geology) y en 4º curso podrán optar entre esta última o Economía (Economics)

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los **Programas de Atención a la Diversidad** que ofrece el centro son los siguientes:

Programa de Aprendizaje Inclusivo en 1º de ESO, Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 2º y 3º de ESO y al 4º Agrupado en 4º de ESO, lo que nos lleva a una organización que podríamos describir como de tres vías diferentes para cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

En 1º de ESO, en el Programa de Aprendizaje Inclusivo, se opta por una organización por materias, si bien, tal como señala la Resolución de 24 de Junio de

2016 por la que se establecen las condiciones de autorización y organización del PAI, la materias de Biología y Geología y Matemáticas serán impartidas por un solo profesor, al igual que Ciencias Sociales y Lengua Castellana y Literatura. Por lo que se refiere a la materia optativa cursarán uno de los dos **Talleres de Lengua o Matemáticas**, si bien existe también la posibilidad de que cursen un Taller mixto de Lengua y Matemáticas.

En 2º de ESO, en el primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, se opta por impartir las materias de Tecnología y Educación Plástica Visual y Audiovisual integradas en un ámbito (Ámbito Práctico) El alumnado del primer curso del **Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR en 2º de ESO)** no cursará las materias optativas, por considerarse incluidas en los correspondientes ámbitos.

El alumnado del **2º curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR en 3º de ESO)** cursará con carácter general la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

En 4º Agrupado se integrará el alumnado que proviene del PMAR o que debe repetir 4º de ESO y presenta dificultades para alcanzar los objetivos de la etapa.

Las materias se organizarán por separado, no por ámbitos y se impartirán de la siguiente forma:

En grupo específico : las materias troncales obligatorias dentro de la opción de enseñanzas aplicadas (Geografía e Historia, Matemáticas Aplicadas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera (Inglés).

Con el grupo ordinario al que pertenezca el alumnado:

- Las materias troncales de opción (Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o Tecnología),
- Materias específicas obligatorias (Educación Física y Religión o Valores Éticos)
- Materias específicas opcionales (Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música; Cultura Clásica; Artes Escénicas y Danza; Tecnología de la Información y la Comunicación.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

3. DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS.

1º ESO

1º ESO	Horas semanales	1º ESO BILINGÜE (Integrated Curriculum MECD-British Council)	Horas semanales	PAI (Programa de Aprendizaje Inclusivo) (Organizado por materias)	Horas semanales
Biología y Geología	3	Biology and Geology	3	Biología y Geología	3
Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
Geografía e Historia	3	Geography and History	3	Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4	Literacy	5	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
Música	3	Música	3	Música	3
. Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Taller de Lengua . Taller de Matemáticas	2	. Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Taller de Lengua . Taller de Matemáticas	2	. Taller de Lengua . Taller de Matemáticas	2
. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	30	TOTAL	31	TOTAL	30

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

2º ESO

2º ESO	Horas semanales	2º ESO BILINGÜE (Integrated Curriculum MECD-British Council)	Horas semanales	1º PMAR (Programa de Mejora del aprendizaje y el rendimiento)	Horas semanales
Física y Química	3	Physics and Chemistry	3	Ámbito de carácter científico y matemático	8
Matemáticas	4	Matemáticas	4		
Geografía e Historia	3	Geography and History	3		
Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4		
. Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Taller de Lengua . Taller de Matemáticas	2	. Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Taller de Lengua . Taller de Matemáticas	2	Ámbito de carácter lingüístico y social	8
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4	Literacy	5	Ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)	4
Tecnología	3	Tecnología	3	Ámbito Práctico	6
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3		
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	30	TOTAL	31	TOTAL	30

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

3º ESO

3º ESO	Horas semanales	3º ESO BILINGÜE (Integrated Curriculum MECD-British Council)	Horas semanales	2º PMAR (Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento)	Horas semanales
Física y Química	2	Física y Química	2	Ámbito de carácter científico y matemático	7
Biología y Geología	2	Biology and Geology	2		
. Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas . Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	3	. Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas . Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	3		
Geografía e Historia	3	Geography and History	3	Ámbito de carácter lingüístico y social	7
Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)	3
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3	Literacy	5		
. Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Cultura Clásica . Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial . Taller de Lengua . Taller de Matemáticas	2	. Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Cultura Clásica . Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
Tecnología	3	Tecnología	3	Tecnología	3
Música	3	Música	3	Música	3
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	30	TOTAL	32	TOTAL	30

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

4º DE ESO

OPCIÓN ACADÉMICA	Horas semanales	OPCIÓN ACADÉMICA BILINGÜE (Integrated Curriculum MECD-British Council)	Horas semanales	OPCIÓN APLICADA	Horas semanales	4º AGRUPADO	Horas semanales
Geografía e Historia	3	Geography and History	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4	Literacy	5	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1	. Religión . Valores Éticos	1
. Biología y Geología . Física y Química . Economía . Latín	6 (dos materias)	. Biology and Geology . Física y Química . Economics . Latín	6 (dos materias: 1 Inglés 1 Español)	. Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional . Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial . Tecnología	6 (dos materias)	. Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional . Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial . Tecnología	6 (dos materias)
.Educación Plástica, Visual y Audiovisual . Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Música . Tecnología . Materia Troncal no cursada (del bloque anterior)	3	. Educación Plástica, Visual y Audiovisual . Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Música . Tecnología . Materia Troncal no cursada (del bloque anterior)	3	. Educación Plástica, Visual y Audiovisual . Segunda Lengua Extranjera (Francés) . Música . Materia Troncal no cursada (del bloque anterior)	3	. Educación Plástica, Visual y Audiovisual . Música	3
. Cultura Clásica . Filosofía . Artes Escénicas y Danza . Cultura Científica . Tecnología de la Información y la Comunicación	2	. Cultura Clásica . Filosofía . Artes Escénicas y Danza . Cultura Científica . Tecnología de la Información y la Comunicación	2	. Cultura Clásica . Filosofía . Artes Escénicas y Danza . Cultura Científica . Tecnología de la Información y la Comunicación	2	. Cultura Clásica . Artes Escénicas y Danza . Tecnología de la Información y la Comunicación	2
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	30	TOTAL	31	TOTAL	30	TOTAL	30

4. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

Partimos de los siguientes principios metodológicos generales:

- El profesorado deberá partir de los aprendizajes previos de alumno y elegir la combinación de métodos que considere más adecuados.
- El alumnado debe ser necesariamente el protagonista de su propio aprendizaje, por lo que se utilizarán metodologías activas.
- La atención a la diversidad del alumnado debe ser una prioridad, por lo que el enfoque inclusivo debe prevalecer a la hora de tomar decisiones metodológicas y organizativas.
- Partiendo de la base de las distintas capacidades e inteligencias múltiples, se establecerán propuestas metodológicas diversas que permitan dar respuesta a los distintos estilos de aprendizaje del alumnado.
- Se prestará especial atención al desarrollo de la inteligencia emocional, tratando de generar en el aula y en el centro un clima que favorezca la convivencia y el aprendizaje.
- Se procurará que el alumnado se sienta comprometido con su propio proceso de aprendizaje, y se promoverá una motivación intrínseca unida a la autonomía, responsabilidad, y al desarrollo del deseo de aprender.
- Es importante que el alumnado entienda la utilidad de lo aprendido, que sea capaz de aplicarlo de manera eficaz para adquirir nuevos aprendizajes y para resolver problemas que se le puedan presentar en situaciones de la vida cotidiana.
- Es fundamental integrar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje, como recurso didáctico y como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender.

Atendiendo a estos principios generales, se favorecerá el uso de metodologías variadas que permitan combinar estrategias, técnicas y recursos que den la oportunidad a todo el alumnado de avanzar en su proceso de aprendizaje, dando respuesta a diferentes intereses, capacidades y estilos de aprender. Dichas propuestas incluirán métodos individuales como la enseñanza personalizada, el aprendizaje instructivo, etc con otros más sociales, entre ellos:

Trabajo cooperativo

Proyectos interdisciplinarios

Grupos interactivos de aprendizaje

Actividades de gamificación

Uso integrado de las nuevas tecnologías en el aula

Actividades complementarias y extraescolares (charlas, salidas, jornadas temáticas, actividades de inmersión lingüística en lenguas extranjeras...)

Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en especial en el Programa Bilingüe.

5. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Tomando como base la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/624/2018 de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, el proceso de evaluación en esta etapa tendrá las siguientes características:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá un carácter continuo, formativo e integrador.

La evaluación tendrá como objetivo básico comprobar el **grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa** por parte del alumnado. Los **referentes** para dicha comprobación serán los **criterios de evaluación** y, en su caso, los **estándares de aprendizaje evaluables** que figuran en el anexo II de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo. Dichas Programaciones concretarán además los **criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación y los contenidos mínimos exigibles**.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Evaluación inicial

Al comienzo de cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y para detectar el grado de conocimiento de las materias del que parten los estudiantes y realizar la correspondiente planificación, los profesores realizarán una **evaluación inicial** del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso la utilización de los instrumentos y procedimientos de evaluación que consideren oportunos para cada materia. Los profesores concretarán en sus Programaciones Didácticas los instrumentos de evaluación para complementar la evaluación inicial.

Esta evaluación inicial, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que tomará en consideración los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria. Esta evaluación deberá llevarse a cabo lo antes posible para que puedan adoptarse las medidas educativas necesarias para el alumnado. Será **de tipo cualitativo** y no se emitirán boletines informativos para las familias.

Sesiones de evaluación parciales

A lo largo del curso se realizarán **tres sesiones parciales más** de evaluación (una por trimestre) y **una de evaluación final** dentro del período lectivo. **La última sesión parcial y la evaluación final se realizarán de forma sucesiva**, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente, o conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, en presencia de algún miembro de la Jefatura de Estudios, coordinado por su profesor tutor y asesorado por el Departamento de Orientación del centro. En ellas se valorarán tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Cuando al alumnado se le hayan aplicado convalidaciones o exenciones en alguna materia, se hará constar esta circunstancia con las expresiones CV y EX respectivamente. Estas calificaciones no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota media.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada. En las sesiones de evaluación el equipo docente actuará de manera colegiada.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera, o cuando así lo soliciten, en determinados momentos de las sesiones de evaluación, podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al mismo.

Evaluación final

El profesorado de cada materia decidirá al término de cada curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación correspondientes, que deberán estar concretados en las Programaciones Didácticas. Estas deberán también recoger de manera explícita los contenidos mínimos exigibles para la superación de las materias.

En esta sesión, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Las decisiones resultantes, entre las que se encuentran las de promoción o titulación, serán adoptadas por consenso y, en el caso de no producirse este, por acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente, que actuará de forma colegiada.

Para el alumnado con evaluación negativa en la evaluación final, el profesor de cada materia, y en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

Evaluación Extraordinaria

Una vez finalizado el período lectivo y de acuerdo con lo que establezca el calendario escolar, los alumnos podrán realizar una **prueba extraordinaria** de aquellas materias o ámbitos que no hayan superado en la evaluación final.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa. Si la calificación obtenida en la prueba extraordinaria fuera inferior a la de la evaluación final ordinaria, se consignará como calificación en la convocatoria extraordinaria la obtenida en la evaluación final ordinaria.

Al término de cada curso escolar, el tutor del grupo, recogiendo las propuestas del equipo docente, emitirá un **consejo orientador** sobre la opción más adecuada para la continuidad del proceso formativo del alumno. Este consejo orientador tendrá carácter confidencial y no prescriptivo y deberá estar convenientemente fundamentado.

Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)

La evaluación del alumnado del Programa de Aprendizaje Inclusivo se realizará de manera diferenciada, por materias, independientemente de que la organización de la enseñanza se haga por ámbitos. Por tanto, los referentes de evaluación serán siempre los criterios de evaluación y su concreción establecidos para cada materia, con las adaptaciones individuales que, en su caso, se hayan podido decidir.

Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)

La evaluación del alumnado de este programa tendrá como referentes fundamentales las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios

específicos de los ámbitos y materias, debidamente concretados, del conjunto de los dos cursos que componen el programa, y, en su caso, la concreción de los mismos.

La recuperación de las materias pendientes de cursos previos a la entrada en el programa se hará dentro del propio programa, de tal manera que los ámbitos incluyan los aspectos no adquiridos de las materias con la misma denominación que las que se integran en ellos. Así, al finalizar el programa, si se superan los ámbitos, se considerarán superadas las materias de cursos anteriores que los componen.

En el caso de las materias no agrupadas en ámbitos con la misma denominación, incluirán para cada alumno la previsión de recuperación de los contenidos no superados, con el consiguiente programa de refuerzo.

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

PROMOCIÓN

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave. Estas decisiones se adoptarán en la evaluación final ordinaria cuando el alumnado haya superado todas las materias. En el caso de los alumnos con materias no superadas en la evaluación final ordinaria, la decisión se adoptará tras la evaluación extraordinaria.

2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

3. Los alumnos **promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo**, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas,

- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica y,
- c) que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también **autorizarse de forma excepcional la promoción** de un alumno **con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** de forma simultánea o **con tres materias no superadas** cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Criterios para el proceso de toma de decisiones de esta excepcionalidad:

Alumnos que hayan suspendido tres materias o dos, siendo estas simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Para tomar la decisión sobre la promoción, el Equipo Docente tendrá en cuenta el grado de madurez del alumno que se medirá atendiendo a los siguientes puntos:

“Se considerarán situaciones excepcionales en las que cabe considerar la posible promoción de un alumno al curso superior las siguientes:

1- Cuando concurren circunstancias graves que hayan impedido al alumno asistir a clase o tener un rendimiento satisfactorio durante un largo período de tiempo, tales como una enfermedad o situación grave de tipo personal o familiar. En este caso se tendrá también en cuenta la evolución del alumno y que éste no ha abandonado las materias correspondientes.

2- En el caso de que coincidan las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas con evaluación negativa, se podrá considerar la promoción si la calificación en ambas no es inferior a 4 puntos, si no se ha producido un abandono manifiesto de estas materias y si la media de las calificaciones obtenidas en todas las materias del curso es igual o superior a 5 puntos sobre 10.”

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

4. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los Departamentos didácticos y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
6. El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
7. En todo caso, las **repeticiones** se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. En estos casos, se adoptarán las medidas de intervención educativa necesarias para recuperar tales aprendizajes.

Esta medida deberá ir acompañada de un **plan específico de apoyo, refuerzo o recuperación personalizado**, organizado por los Departamentos didácticos y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

8. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, los Departamentos didácticos establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas generales se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
9. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el apartado 6, según el cual, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad (hasta los 19 años). Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Programa de Aprendizaje Inclusivo

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

La promoción será acordada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar el curso el alumno podrá:

- Permanecer en primer curso, siempre y cuando esta medida no se haya adoptado ya previamente.
- Promocionar a segundo curso, incorporándose al currículo ordinario, si el equipo docente considera que está en condiciones de acceder al mismo. Si tras esta incorporación, se detectase que el alumno no se adapta a las condiciones de enseñanza y aprendizaje del grupo ordinario, se podrá reconsiderar esta decisión tras la evaluación inicial y durante el primer trimestre del curso, incorporando al alumno al Programa de Mejora de Aprendizaje y del Rendimiento.
- Incorporarse a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, si ya ha repetido curso y no está en condiciones de promocionar a segundo curso siguiendo el currículo ordinario.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

Dado que el programa se considera una unidad, los alumnos **promocionarán de forma automática**, si bien deberán adoptarse las medidas individualizadas oportunas para que, en su caso, los alumnos recuperen los aprendizajes no realizados.

No obstante lo anterior, y de manera excepcional, al final del primer año se podrán adoptar medidas adicionales para aquel alumno para el que el programa se haya mostrado insuficiente. Entre estas medidas, que deberán ser aceptadas por las familias podrán incluir una vuelta al grupo ordinario pero siempre con un programa de refuerzo y atención educativa..

Los alumnos de este programa promocionarán a 4º de Educación Secundaria Obligatoria en las siguientes condiciones:

- Habiendo superado todos los ámbitos y materias del programa.
- Teniendo evaluación negativa en:
 - o sólo uno de los ámbitos. (Lingüístico y Social o Científico y Matemático)
 - o un máximo de dos materias diferentes de los ámbitos. En este caso el Ámbito de Lengua Extranjera tendrá consideración de materia y las materias que forman parte del Ámbito Práctico (Tecnología y Educación Plástica, Visual y Audiovisual) serán consideradas materias distintas.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

- tres materias distintas de los ámbitos, siempre y cuando el Equipo Docente considere que el alumno puede seguir con éxito el 4º curso y alcanzar al finalizarlo las competencias clave y los objetivos de la etapa.
- el ámbito Lingüístico y Social o el ámbito Científico-Matemático y una materia distinta de los ámbitos impartida en grupo ordinario, de manera excepcional, si el equipo docente estima que esto no le impedirá al alumno seguir con éxito el 4º curso y alcanzar las competencias clave y los objetivos de la etapa.

Los alumnos podrán permanecer un año más en el programa únicamente en el segundo curso, cuando se considere que no están en condiciones de acceder a 4º y cumplan los requisitos de edad establecidos por la normativa vigente para la repetición y la permanencia en el sistema educativo.

Tras cursar el PMAR, la recuperación de los ámbitos no superados se realizará través de las materias que los componen en el curso al que accedan. Se contabilizarán tantas materias pendientes como las que componen el ámbito. Las materias de cursos anteriores con la misma denominación que las incluidas en los ámbitos podrán considerarse recuperadas siempre que los aprendizajes realizados a través del programa acrediten que el alumnado ha alcanzado los objetivos y contenidos mínimos de dichas materias. La responsabilidad del reconocimiento y acreditación de dichos aprendizajes corresponderá al profesorado que haya impartido los ámbitos en el segundo curso del programa, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación y de los Departamentos Didácticos afectados.

Promoción del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares significativas.

La decisión de promoción se adoptará siempre que el alumnado haya alcanzado los objetivos para él propuestos. Cuando el desfase curricular sea significativo, el alumnado permanecerá un año más escolarizado en los cursos que correspondan en las condiciones que establece la orden del currículo.

TITULACIÓN

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias cursadas** en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o **evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**, si el equipo docente

considera que se han alcanzado los objetivos de la etapa y han adquirido las competencias correspondientes. En esta decisión el equipo docente tendrá en cuenta que el alumno tenga posibilidades de continuar cualquiera de los estudios postobligatorios del Sistema Educativo.

Las decisiones de propuesta de título para el alumnado que supere todas las materias en la evaluación final ordinaria se adoptarán en la sesión correspondiente a dicha convocatoria. En el caso del alumnado con materias no superadas en la convocatoria ordinaria la decisión se adoptará en la sesión de evaluación extraordinaria.

Siempre y cuando el equipo docente, atendiendo a los criterios establecidos normativamente, considere expresamente que el alumno reúne en la convocatoria de junio las condiciones para la obtención del título, se hará constar esta circunstancia a los únicos efectos de admisión de alumnos en enseñanzas postobligatorias.

Las materias de distintos cursos con la misma denominación se considerarán materias distintas. Cuando queden ámbitos pendientes, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

En el caso del alumnado del **4º Agrupado**, las condiciones de evaluación y titulación serán las mismas que para los alumnos del grupo ordinario.

En el caso del alumnado con materias o ámbitos no superados en la evaluación final ordinaria, la decisión de titulación se adoptará tras la evaluación extraordinaria.

Obtención del título para el alumnado que ha finalizado la etapa sin haberlo conseguido.

Durante los dos años siguientes a la finalización de los estudios de ESO, el alumnado que no haya conseguido el título de Graduado y podrá presentarse a las pruebas extraordinarias para superar las materias pendientes que se organizarán a tal efecto en el centro. Para ello tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener al menos 18 años cumplidos en el año de celebración de la prueba.
- No tener más de cinco materias pendientes.
- Solicitar en el plazo que se establezca (en la primera quincena del mes de marzo) la participación en las pruebas.

Los Departamentos Didácticos correspondientes elaborarán las pruebas de las distintas materias y designarán a un profesor responsable de su calificación.

Las pruebas tendrán lugar a lo largo del mes de abril.

OPCIONES AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS CURSOS DE ESO

1º ESO	Todas las materias superadas (o hasta 2 pendientes) → promociona a 2º ESO
	Más de tres materias pendientes → Permanencia en 1º de ESO ordinario →Permanencia en 1º en PAI → Promoción a 2º de ESO PIL (por imperativo legal) para alumnado que ya ha repetido 1º.
2º ESO	Todas las materias y/o ámbitos superados (o hasta 2 pendientes) → promociona a 3º ESO
	Más de tres materias pendientes → Permanencia en 2º de ESO ordinario → Permanencia en 2º en PMAR → Promoción a 3º PMAR (alumnado procedente de 2º PMAR) →Promoción a 3º de ESO PIL (por imperativo legal) para alumnado que ya ha repetido 2º → Incorporación a un Programa de Formación Profesional Básica (con 15 años cumplidos)
3º ESO	Todas las materias superadas (o hasta 2 pendientes) → promociona a 4º ESO
	Más de tres materias pendientes → Permanencia en 3º de ESO ordinario →Permanencia en 3º en PMAR →Promoción a 4º de ESO PIL(por imperativo legal) para alumnado que ya ha repetido 3º → Incorporación a un Programa de Formación Profesional Básica (con al menos 15 años cumplidos)
4º ESO	Todas las materias superadas (o hasta 2 pendientes) → Obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
	Más de tres materias pendientes → Permanencia en 4º de ESO ordinario →Permanencia en 4º Agrupado

07. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una **comunicación fluida** con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso. La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres y madres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus familias o representantes legales o el profesorado lo soliciten.

El alumnado, y sus familias o representantes legales, tendrán acceso a las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen, pudiendo solicitar copia de las pruebas escritas mediante el procedimiento legalmente establecido. Para que esta información tenga un carácter formativo es conveniente que la corrección de las mismas, además de la evaluación cuantitativa, incluya la indicación de los errores cometidos.

El centro informará del procedimiento y horario para solicitar **entrevistas** o aclaraciones al tutor y profesorado.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus familias o representantes legales, constará de una valoración cualitativa de su progreso.

En todo caso, y con carácter general, las familias recibirán un informe de evaluación (**boletín de calificaciones**) después de las evaluaciones primera, segunda, final y extraordinaria.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres o tutores legales de cada alumno un **consejo orientador**, que incluirá los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa. Contendrá también una propuesta a padres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres o tutores legales y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un Programa de Aprendizaje Inclusivo, Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, el 4º Agrupado o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL BOLETÍN DE CALIFICACIONES AL ALUMNADO Y A LAS FAMILIAS EN LAS EVALUACIONES.

1- Tras las sesiones de evaluación 1ª y 2ª se entregará el boletín de calificaciones a los alumnos y alumnas para que lo trasladen a sus familias o tutores legales. Los boletines contienen un volante de confirmación de la recepción que los alumnos deberán devolver a sus tutores, firmado por su padre/madre/ tutor/a legal en un plazo breve de tiempo. En caso de que esta entrega del volante no se produzca, los tutores deberán comprobar si las familias han recibido la información, poniéndose en contacto con las mismas.

Los alumnos que por su reciente incorporación al centro y dificultades con el idioma sean apoyados en el aula de español recibirán un boletín de evaluación cualitativa en vez del boletín ordinario.

2- Una vez celebradas la evaluación final ordinaria y la extraordinaria y con carácter general, se emitirán boletines informativos para las familias. **En el caso de los alumnos menores de edad estos boletines se entregarán a los padres/ madres/ tutores legales en mano. Con este fin se convocará a las familias a una reunión para entregar dichos boletines.**

Por lo que se refiere a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, en esa misma reunión se entregarán los correspondientes informes orientadores y el padre/madre/tutor/a legal firmará la recepción del mismo.

3- Si los padres o tutores legales no pueden acudir a la reunión de recepción de las calificaciones, éstas quedarán depositadas en la oficina del centro, donde deberán recogerlas posteriormente y firmar en ese momento el volante de recepción del boletín y el consejo orientador en su caso.

Los alumnos que hayan cumplido la mayoría de edad podrán recibir los boletines de calificaciones directamente.

8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LAS COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

Para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el desarrollo educativo de los alumnos, es necesario establecer mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

Coordinación con los centros de Educación Primaria:

De cara a la futura incorporación del alumnado a 1º de ESO, se llevarán a cabo en el tercer trimestre del curso las siguientes actuaciones:

- Reunión conjunta con las jefaturas de estudios de los centros de Primaria de cara a planificar las reuniones informativas y el resto de las actividades.
- Visitas a los centros de Primaria por parte de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación con el fin de reunirse con los tutores y tutoras de 6º de Primaria y los Equipos de Orientación. En estas reuniones se recabará información individual sobre el futuro alumnado en relación con su rendimiento, características personales y familiares relevantes, materias y programas que más se acomodan a sus necesidades, recomendaciones en cuanto a agrupamientos, etc.
- Visitas del alumnado de los centros adscritos al IES José Mor de Fuentes.
- Reunión con las familias del futuro alumnado de 1º de ESO.

La información recogida en esta fase será tomada en cuenta a la hora de organizar los agrupamientos y de asignar las materias optativas del alumnado para 1º de ESO.

Los departamentos didácticos, en función de la evaluación inicial prevista para el alumnado de 1º y la información facilitada por los centros de primaria en los informes de aprendizaje individualizado de final de etapa de primaria, adaptarán las programaciones de 1º a las características del alumnado.

Para transmitir a los centros de primaria la información obtenida en las evaluaciones iniciales y analizar las posibles propuestas para mejorar la coordinación entre los centros, se intentará mantener otra reunión al final del primer trimestre o inicios del segundo con la participación del orientador/a y

jefatura de estudios.

La coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se referirá tanto a la adecuada progresión de la adquisición de los objetivos, competencias clave, contenidos, criterios de evaluación y su concreción como a la transmisión de información educativa en el cambio de etapa y, en su caso, de centro.

Al finalizar cada uno de los cursos en ESO

Los tutores y tutoras, ayudados por el Departamento de Orientación informarán y asesorarán al alumnado y a las familias sobre las materias, opciones y medidas educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas, especialmente a título individual.

El alumnado recibirá al término de cada curso, junto con su boletín de calificaciones, un consejo orientador individualizado, en el que se realizará una valoración de su rendimiento y se harán recomendaciones acerca de las opciones que más se adecuan a sus necesidades para el curso siguiente.

Se llevarán a cabo también, de forma colectiva, reuniones informativas para las familias a final de curso, convocadas por la dirección y jefatura de estudios.

Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

Al término del cuarto curso o cuando finalice su periodo de escolarización obligatoria, el tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe, de carácter confidencial y no vinculante, con la finalidad de orientar al alumno/a y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y/o profesionales.

El tránsito entre la enseñanza secundaria y los bachilleratos y ciclos formativos de grado medio se facilita:

- Reforzando en 3º y 4º de ESO la información y orientación sobre estudios posteriores de forma que el alumnado continúe estudios acordes con sus intereses y capacidades.

- Posibilitando que el alumnado de 4º de ESO curse la opción y las materias optativas que le permitan afrontar con garantías los estudios de bachillerato o ciclos formativos.
- Asegurando la coordinación en las materias que tienen continuidad entre la ESO y estudios posteriores.
-

Por supuesto, la reunión con familias de fin de curso en este caso se centrará en la exposición de las distintas opciones que se abren al alumnado una vez finalizada su etapa obligatoria: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Formación Profesional Básica, etc.

La coordinación de las materias de distintos cursos se llevará a cabo en el seno de los correspondientes Departamentos Didácticos, que se reunirán semanalmente. La Comisión de Coordinación Pedagógica servirá también como ámbito en el que puede realizarse la coordinación entre distintas materias y pueden programarse actividades interdepartamentales.

Los Equipos Docentes se reunirán también para llevar a cabo tareas de coordinación entre el profesorado de las distintas materias que se imparten en un grupo cuando se considere conveniente.

9. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO.

El Refuerzo Educativo será una medida ordinaria de atención a la diversidad destinada a uno o varios alumnos o alumnas que presentan dificultades de aprendizaje en alguna materia, y un desfase curricular que no requiera de adaptaciones curriculares significativas. La finalidad de la medida es que el alumnado alcance los objetivos del currículo correspondiente a su nivel educativo.

Las medidas de refuerzo pueden ir dirigidas a alumnado en las siguientes situaciones:

- El alumnado que no promociona de curso
- El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias del curso anterior.
- Alumnos/as que tienen un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

- Alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas concretas y se estime que, con ayuda de un programa de intervención específica, puedan superarlas.
- Alumnos/as que presentan desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.

En la elaboración y aplicación de las medidas de refuerzo estarán involucrados:

- Profesorado del área -se encargará del diseño de los programas de refuerzo individualizados.
- Tutor/a- apoyará en la detección de las dificultades del alumnado.
- Departamento de Orientación- prestará asesoramiento y participará en el diseño de los programas y en su puesta en práctica mediante los apoyos (PTs, Profesorado de ámbito, etc)
- Jefatura de Estudios- implementará medidas organizativas que favorezcan la aplicación de las medidas.

Las medidas serán de distintos tipos:

Programas de atención a la diversidad, que aparecerán descritos y detallados en el Plan de Atención a la Diversidad.

Medidas organizativas de atención grupal a alumnado con dificultades en algunas materias:

- Talleres que organicen una respuesta educativa que armonice las necesidades educativas con los intereses del alumnado. (Talleres de Lengua y Matemáticas)
- Desdobles del profesor del área y profesor de apoyo
- Intervención del profesorado de apoyo dentro y fuera del aula.
- El profesor/a del apoyo entra en el aula y trabaja individualmente o en pequeños grupos.
- El profesor/ a de apoyo saca a un alumno/ a o a un pequeño grupo y trabaja con ellos.
- Se organiza la clase de tal forma que existen dos docentes dentro del aula que trabajan con todos los alumnos, con lo cual todos se benefician del recurso.
- Programa específico para el aprendizaje del español para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y con desconocimiento del idioma.(Aula de Español)

- Programa de refuerzo en horario extraescolar (AUNA)

Medidas individualizadas de refuerzo, que pueden consistir en:

- Programa específico de aprendizaje para el alumnado hospitalizado o convaleciente.
- Programa específico de refuerzo para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
- Programa de refuerzo para alumnado que presenta lagunas o dificultades para adquirir los objetivos en materias concretas.

10. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA (MATERIAS PENDIENTES)

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de las no superadas.

Los Departamentos Didácticos elaborarán un programa de refuerzo para cada alumno. En la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del programa de refuerzo, así como la evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.

De cara a la recuperación de las materias pendientes, se establece el siguiente procedimiento:

A comienzo de curso Jefatura de Estudios trasladará listado de alumnos con materias pendientes a los Departamento Didácticos. Se nombrará un Tutor/a de alumnos con materias pendientes, que se encargará de controlar y dirigir el proceso. Si esto no es factible, Jefatura de Estudios ejercerá esta función.

Los Departamentos Didácticos tendrán establecidos los procedimientos de seguimiento y evaluación para cada curso, que constarán en las Programaciones Didácticas.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

El profesor responsable de la recuperación de esas materias no superadas será el que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno y en su defecto el/la Jefe/a del Departamento.

En el caso del alumnado que promocione a 4º curso con algún ámbito de 3º PMAR pendiente, el programa de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa.

No obstante, será el Jefe/a del Departamento el responsable, en última instancia, de coordinar todo el proceso, reflejar las calificaciones en la aplicación informática y de asistir a las correspondientes sesiones de evaluación, que tendrán lugar en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El alumnado y sus familias recibirán a principio de curso un documento informativo sobre los procedimientos de recuperación de cada materia pendiente. En dicho documento deberán aparecer los siguientes puntos:

- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Contenidos mínimos exigibles
- Criterios de calificación
- Temporalización de las correspondientes pruebas de evaluación/entrega de trabajos o tareas, etc.
- Recordatorio de que la materia del curso superior no podrá aprobarse si no se ha superado la de nivel inferior.

Las actividades y pruebas que van dirigidas a la superación de un nivel han de ser las mismas para todos los alumnos pendientes de ese nivel.

La realización de pruebas de evaluación no deberá interferir con las clases de otras materias.

Se establecen tres sesiones de evaluación más una evaluación extraordinaria en septiembre. Solamente las evaluaciones final y extraordinaria de cada curso tendrán validez oficial. Dichas evaluaciones tendrán lugar en fechas anteriores a la evaluación ordinaria del curso presente. En cada una de esas sesiones de evaluación se emitirá una calificación que corresponderá a la aplicación de algún/os instrumento/s de evaluación que cada departamento habrá establecido.

Los alumnos que se hayan incorporado recientemente al centro y a los que no se haya podido realizar el correspondiente seguimiento de evaluación, no serán evaluados. Se hará constar la calificación NE.

Si el alumno supera una evaluación de la materia pendiente y también la del curso superior, se pondrá calificación positiva en ambas.

No obstante, las calificaciones positivas finales del curso superior estarán siempre supeditadas a la superación de la materia correspondiente del curso anterior en su totalidad. La materia pendiente no se considera totalmente superada hasta la evaluación final. Este es un aspecto que debe también quedar claro para los alumnos y sus familias. Además de aparecer en el documento informativo sobre el procedimiento de recuperación de las materias pendientes, esta nota deberá aparecer también en los boletines de calificaciones de la evaluación.

11. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente es esencial para el proceso de mejora de los procesos de enseñanza, de manera que permite detectar las debilidades y fortalezas de los mismos e introducir las modificaciones necesarias para su optimización.

Dicha evaluación deberá tener lugar en dos ámbitos distintos, que forman parte del proceso global. Por un lado, la reflexión colectiva, que deberá llevarse a cabo en distintas instancias y órganos del centro: Departamentos Didácticos, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos Docentes, Claustro, Equipo Directivo... El resto de los miembros de la Comunidad Educativa podrán también participar y hacer sugerencias y propuestas de mejora a través de distintos cauces: tutorías con el alumnado, tutorías con familias, a través de los representantes en el Consejo Escolar, etc.

En el ámbito individual, es importante que el profesorado lleve a cabo un proceso de autoevaluación que le permita reflexionar sobre su propia práctica docente e introducir las mejoras que puedan ser necesarias. Las aportaciones del alumnado en el proceso son también fundamentales y tienen como finalidad la evaluación de la práctica docente desde la percepción que tiene de esta el discente. Por último, es importante que alumnos y alumnas también reflexionen sobre su papel en el proceso de aprendizaje.

El proceso de evaluación debería ser continuo, con el fin de introducir cualquier modificación necesaria en cualquier momento del proceso. No obstante, y como es lógico, el balance final deberá hacerse al término del curso. Las conclusiones deberán aparecer en las memorias finales de los Departamentos Didácticos y la memoria final del centro.

Como instrumentos de evaluación, los cuestionarios pueden ser muy útiles y se elaborarán a tal efecto y facilitarán a profesorado y alumnado a final del curso.

La normativa actual establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Las programaciones didácticas se revisarán en los departamentos cada mes como es prescriptivo por ley. Aun así se recuerda la conveniencia de revisarla cada quince días. Esta revisión debe constar en el acta de departamento.

Se considera que el proceso de evaluación de la práctica docente debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, en cada sesión de evaluación se debe revisar la práctica docente. El tutor recogerá información de los alumnos para evaluar la práctica docente de los profesores del grupo por medio de distintos procedimientos e instrumentos (encuestas, entrevistas personales, etc.). Asimismo cada profesor podrá realizar con otros o los mismos instrumentos una autoevaluación de su práctica docente. Toda esta información recogida se analizará en la junta de evaluación, en otras reuniones de equipo docente o mediante conversaciones privadas con el profesor.

Entre otros criterios, para el análisis de esta información se tendrá en cuenta:

- La variación significativa de la nota media de la materia con respecto a la de las otras materias.
- Las opiniones de la clase expresadas al tutor de las diferentes muestras.
- El seguimiento de la programación didáctica y su secuenciación.
- La adecuación de los instrumentos utilizados en la evaluación.
- La respuesta dada a los distintos ritmos de aprendizaje.
- La evolución positiva en los resultados académicos de los alumnos.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

La Comisión de Coordinación Pedagógica, en la última sesión del curso académico, coordinará la supervisión de:

- El Proyecto Curricular del Centro y los aspectos susceptibles de revisión, el grado de cumplimiento por parte del Claustro, así como su adecuación a los fines para los cuales fue previsto.
- Las Programaciones Didácticas
- La Programación General del Centro
- Los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos que servirán para modificar los aspectos de la práctica docente.

La evaluación del P.E.C., del P.C.C. y de las programaciones Didácticas se realizará en los D.D. y por todos sus miembros y se remitirá para su estudio a la C.C.P. antes del 30 de junio de cada año.

12. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

En lo que se refiere a la promoción de la práctica deportiva y a la realización del ejercicio físico durante la jornada escolar, el I.E.S. José Mor de Fuentes lleva a cabo una serie de actuaciones:

- Se promueve el uso de la bicicleta para trasladarse al centro, ya que el instituto se encuentra alejado del centro de la ciudad. A tal efecto se instalaron aparcamientos de bicis en el interior del recinto escolar.
- Existen numerosas actividades de colaboración con clubes deportivos de Monzón y su comarca para dar a conocer distintos deportes entre el alumnado y fomentar la práctica deportiva también extraescolar. (centro deportivo Zona Sport, Club Balonmano, Club Baloncesto Monzón, Club de Rugby Quebrantahuesos, Grupo de Canicross, etc)
- Se utilizan las instalaciones municipales para las clases de Educación Física, lo que posibilita la práctica de deportes como la natación, el tenis, el baloncesto, fútbol, atletismo, etc., que forman parte de la programación del departamento correspondiente.
- A través del monitor de tiempo libre que organiza actividades para los recreos, se celebran torneos de fútbol sala, baloncesto, tenis de mesa, etc
- El Departamento de Educación Física organiza un encuentro de atletismo intercentros, en el que participan otros centros de la localidad, la comarca o la provincia.
- Se organizan actividades extraescolares interdisciplinares que combinan la práctica de deportes acuáticos con el aprendizaje de lenguas extranjeras (estancia lingüística en la Costa Brava para el alumnado de 1º de ESO).

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO EN EL CENTRO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.

En el I.E.S. “José Mor de Fuentes se imparten dos modalidades de Bachillerato:

- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales.

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios: Ciencias Sociales y Humanidades.

El Bachillerato se organiza en materias troncales generales y de opción, materias específicas y materias de libre configuración autonómica.

Aquellas materias que requieran conocimientos incluidos en otras materias, según las normas de prelación establecidas en el Anexo IV la Orden del currículo, solo podrán cursarse, con carácter general, tras haber cursado las materias previas con las que se vinculan.

1º de Bachillerato

Todo el alumnado de 1º de Bachillerato, con independencia de la modalidad que elija, cursará las siguientes materias:

Troncales generales :

- Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura I.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

- Primera Lengua Extranjera I (Inglés).

Específicas obligatorias:

- Educación Física
- Cultura Científica

Materias específicas:

Podrán elegir **una** entre las siguientes:

- Religión (en las confesiones católica, islámica, evangélica o judía)
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
- Historia y Cultura de Aragón
- Oratoria

Modalidad de Ciencias

1. Los alumnos que elijan la modalidad de Ciencias deben cursar, además:

De manera obligatoria **Matemáticas I** y **Física y Química**.

Elegirán **una materia de opción** entre:

- Biología y Geología.
- Dibujo Técnico I.

Elegirán **una** materia de entre las siguientes **materias específicas**:

- Tecnología Industrial I.
- Anatomía Aplicada.
- Segunda Lengua Extranjera I: Francés
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

El alumnado que elija la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, además de las troncales generales, específicas obligatorias y de elegir una de las específicas que se han mencionado anteriormente, debe elegir entre dos itinerarios:

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

Itinerario de Humanidades

De manera obligatoria el alumnado cursará: **Latín I e Historia del Mundo Contemporáneo.**

Elegirá **una** entre las siguientes **troncales de opción**:

- Economía
- Griego I
- Literatura Universal

Elegirá además **una** de las siguientes **materias específicas**:

- Segunda Lengua Extranjera I: Francés
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I

Itinerario de Ciencias Sociales

De manera obligatoria el alumnado cursará: **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I e Historia del Mundo Contemporáneo.**

Elegirá **una materia de opción** entre las siguientes:

- Economía.
- Griego I.
- Literatura Universal. .

Cursará **una** a elegir del bloque de **asignaturas específicas**:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
- Segunda Lengua Extranjera I: Francés.
- Latín I

2º de Bachillerato

Todo el alumnado de 2º de Bachillerato, con independencia de la modalidad elegida, cursará las siguientes **materias troncales obligatorias**:

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

- Historia de España.
- Lengua Castellana y Literatura II.
- Primera Lengua Extranjera II: Inglés

Modalidad de Ciencias

De manera **obligatoria**, el alumnado cursará **Matemáticas II**.

Al menos dos *materias de opción* a elegir entre las siguientes:

- Biología.
- Dibujo Técnico II.
- Física.
- Geología.
- Química.

Del siguiente cuadro, el alumnado podrá elegir una de estas dos combinaciones:

- 1 materia de 4 horas y 1 de 3 horas
- 2 materias de 3 horas y una de 1 hora.

4 horas	3 horas	1 hora
-Tecnología Industrial II - Historia de la Filosofía - Fundamentos de Administración y Gestión - Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad	-Segunda Lengua Extranjera II (Francés) -Tecnología de la Información y la Comunicación -Ciencias de la Tierra y del Medioambiente - Psicología	- Religión (en las confesiones católica, islámica, evangélica o judía) -Educación Física y Vida Activa -Pensamiento. Sociedad y Ciudadanía - Historia y Cultura de Aragón - Oratoria

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Se subdivide en dos itinerarios:

Itinerario de Humanidades

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

Cursará de manera **obligatoria Latín II e Historia de la Filosofía.**

Elegirá **una materia de opción** entre las siguientes:

- Economía de la Empresa.
- Geografía.
- Griego II.
- Historia del Arte.

Del siguiente cuadro, el alumnado podrá elegir una de estas dos combinaciones:

- 1 materia de 4 horas y 1 de 3 horas
- 2 materias de 3 horas y una de 1 hora.

4 horas	3 horas	1 hora
- Fundamentos de Administración y Gestión - Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad	-Segunda Lengua Extranjera II (Francés) -Tecnología de la Información y la Comunicación -Ciencias de la Tierra y del Medioambiente - Psicología - Historia de la Música y de la Danza	- Religión (en las confesiones católica, islámica, evangélica o judía) -Educación Física y Vida Activa -Pensamiento. Sociedad y Ciudadanía - Historia y Cultura de Aragón - Oratoria

Itinerario de Ciencias Sociales

Cursarán de manera **obligatoria Historia de la Filosofía y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.**

Del siguiente cuadro, el alumnado podrá elegir una de estas dos combinaciones:

- 1 materia de 4 horas y 1 de 3 horas
- 2 materias de 3 horas y una de 1 hora.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

4 horas	3 horas	1 hora
<ul style="list-style-type: none">- Fundamentos de Administración y Gestión- Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad	<ul style="list-style-type: none">-Segunda Lengua Extranjera II (Francés)-Tecnología de la Información y la Comunicación-Ciencias de la Tierra y del Medioambiente- Psicología- Historia de la Música y de la Danza	<ul style="list-style-type: none">- Religión (en las confesiones católica, islámica, evangélica o judía)-Educación Física y Vida Activa-Pensamiento. Sociedad y Ciudadanía- Historia y Cultura de Aragón- Oratoria

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

3. DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS.

1º DE BACHILLERATO

	CIENCIAS	Nº horas semanales	HUMANIDADES	Nº horas semanales	CIENCIAS SOCIALES	Nº horas semanales
MATERIAS TRONCALES	Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura I	3	Lengua Castellana y Literatura I	3
	Filosofía	3	Filosofía	3	Filosofía	3
	Primera Lengua Extranjera (Inglés) I	3	Primera Lengua Extranjera (Inglés) I	3	Primera Lengua Extranjera (Inglés) I	3
	Matemáticas I	4	Latín I	4	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	. Física y Química	4	. Historia del Mundo Contemporáneo	4	. Historia del Mundo Contemporáneo	4
	. Biología y Geología	4	. Economía	4	. Economía	4
	. Dibujo Técnico		. Griego I . Literatura Universal		. Griego I . Literatura Universal	
MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
	Cultura Científica	2	Cultura Científica	2	Cultura Científica	2
MATERIAS ESPECÍFICAS	. Tecnología Industrial I . Anatomía Aplicada . Tecnologías de la Información y la Comunicación I . Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	4	. Segunda Lengua Extranjera I (Francés) . Tecnologías de la Información y la Comunicación I . Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4	. Segunda Lengua Extranjera I (Francés) . Tecnologías de la Información y la Comunicación I . Latín I	4
	. Religión . Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos . Historia y Cultura de Aragón . Oratoria	1	. Religión . Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos . Historia y Cultura de Aragón . Oratoria	1	. Religión . Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos . Historia y Cultura de Aragón . Oratoria	1
	TOTAL	30	TOTAL	30	TOTAL	30

NOTA: La hora de tutoría en 1º de Bachillerato queda vinculada a las Materias Específicas Obligatorias: Educación Física y Cultura Científica

2º DE BACHILLERATO

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

	CIENCIAS	Nº horas semanales	HUMANIDADES	Nº horas semanales	CIENCIAS SOCIALES	Nº horas semanales
MATERIAS TRONCALES	Lengua Castellana y Literatura II	4	Lengua Castellana y Literatura II	4	Lengua Castellana y Literatura II	4
	Historia de España	3	Historia de España	3	Historia de España	3
	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	3	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	3	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	3
	Matemáticas II	4	Latín II	4	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4
Historia de la Filosofía			4	Historia de la Filosofía	4	
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	. Física . Química . Biología . Geología . Dibujo Técnico II	8 (dos materias)	. Economía de la Empresa . Griego II . Historia del Arte . Geografía	4	. Economía de la Empresa . Griego II . Historia del Arte . Geografía	4
MATERIAS ESPECÍFICAS	. Tecnología Industrial II . Historia de la Filosofía . Fundamentos de Administración y Gestión . Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad	4	. Fundamentos de Administración y Gestión . Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad	4*	. Fundamentos de Administración y Gestión . Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad	4*
	. Tecnologías de la Información y la Comunicación II . Segunda Lengua Extranjera II (Francés) . Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente . Psicología	3*	.Tecnologías de la Información y la Comunicación II . Segunda Lengua Extranjera II (Francés) . Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente . Psicología . Historia de la Música y de la Danza	3*	.Tecnologías de la Información y la Comunicación II . Segunda Lengua Extranjera II (Francés) . Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente . Psicología . Historia de la Música y de la Danza	3*
MATERIAS ESPECÍFICAS	. Religión . Historia y Cultura de Aragón . Educación Física y Vida Activa . Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía . Oratoria	1	. Religión . Historia y Cultura de Aragón . Educación Física y Vida Activa . Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía . Oratoria	1*	. Religión . Historia y Cultura de Aragón . Educación Física y Vida Activa . Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía . Oratoria	1*
	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
	TOTAL	30	TOTAL	30	TOTAL	30

***Materias Específicas: elegir 2 materias (4+3 horas) ó 3 materias (3+3+1)**

4. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

La propia orden que desarrolla el currículo de Bachillerato establece los siguientes principios metodológicos prioritarios:

- a) La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas.
- b) El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos.
- c) La especial atención a la inteligencia emocional.
- d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje.
- e) El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión.
- f) El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias.
- g) El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.
- h) La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- i) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave.
- j) La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan
- k) La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.
- l) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.
- m) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación.
- n) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores.
- ñ) La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas
- o) La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno.

p) La relación con el entorno social y natural.

q) La relación con las familias como agente educativo esencial.

A la hora de elegir la metodología más adecuada, se tendrá en cuenta que debe responder a las siguientes condiciones:

- Adecuación al alumno, a sus intereses y necesidades, siempre desde un principio de inclusión y teniendo en cuenta la importancia que tiene la motivación y el componente emocional en el proceso de aprendizaje.

- Adecuación a la finalidad, que no es otra que el desarrollo el desarrollo integral de la persona, atendiendo a los distintos estilos de aprendizaje y teniendo en cuenta la multiplicidad de las inteligencias.

- Adecuación al currículo: Se deben tener en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y al desarrollo de las competencias clave.

- Adecuación al contexto.

- Adecuación a las nuevas necesidades sociales.

De acuerdo con estos principios básicos, y partiendo de un planteamiento ecléctico, se utilizarán metodologías diversas, siempre teniendo como elemento central del proceso de enseñanza-aprendizaje al alumnado, de manera que pueda darse repuesta a distintos estilos de aprendizaje y distintos intereses, aptitudes e inteligencias.

Se combinarán métodos más sociales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje dialógico, el aprendizaje servicio, el aprendizaje basado en problemas o el estudio de casos con otros más individuales como la enseñanza personalizada o el aprendizaje instructivo en función de la necesidad y la conveniencia de la materia o el momento. La introducción de medios audiovisuales e informáticos en el proceso es fundamental en todas las materias.

Debe quedar claro que la evaluación es un elemento fundamental del proceso y que en ella no solo debe ser elemento central lo que el alumno ha aprendido o no, sino que también debe servir para valorar la adecuación de la metodología utilizada.

Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones las concreciones metodológicas pertinentes.

5- PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

En las sesiones de evaluación se valorará, tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos del currículo, como el desarrollo de la propia práctica docente del profesorado, de cara a adoptar las medidas que se estimen pertinentes para su mejora.

Los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a 5. Únicamente en la evaluación extraordinaria podrá consignarse la calificación “no presentado” (NP) para el alumnado que no haya realizado las pruebas correspondientes de evaluación. Esta calificación tendrá la consideración de negativa. A efectos de cálculo de la nota media se contabilizará la nota obtenida en la evaluación ordinaria en esa materia.

Se celebrarán cinco sesiones de evaluación a lo largo del curso. En todas ellas se reunirá el Equipo Docente, presidido por el profesor/a tutor/a, asesorado por el departamento de Orientación y en presencia de algún miembro de Jefatura de Estudios. En algún momento de la sesión, cuando la naturaleza del tema lo requiera o así se solicite podrán asistir representantes del alumnado.

Evaluación inicial. Tendrá como objetivo detectar el grado de conocimiento del que parte el alumnado en cada materia. Estará basada en la información aportada por el profesorado de la etapa anterior y en la aplicación de los instrumentos y procedimientos de evaluación que cada departamento didáctico concretará en la programación correspondiente. Esta evaluación tendrá lugar en la primera mitad del mes de octubre para que se puedan adoptar las medidas educativas que se consideren convenientes.

Tres sesiones de evaluación parciales.

Una sesión de evaluación final. Ésta se celebrará de manera sucesiva a la 3ª evaluación, aunque sus contenidos y efectos serán distintos. En el marco de la evaluación continua, el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación correspondientes. Éstos deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se expresarán de manera explícita los contenidos mínimos exigibles para superar la materia.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesorado de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con una propuesta de actividades de apoyo y recuperación. Todo ello se concretará en las Programaciones Didácticas.

Una sesión de evaluación extraordinaria.

El alumnado que no supere alguna materia en la evaluación final, podrá presentarse a una convocatoria extraordinaria. Esta prueba será diseñada por el departamento didáctico u órgano de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en las Programaciones Didácticas.

Los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a 5. Únicamente en la evaluación extraordinaria podrá consignarse la calificación NP para el alumnado que no haya realizado las pruebas correspondientes de evaluación.

En las evaluaciones final y extraordinaria, el Equipo Docente, asesorado por el Departamento de Orientación valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Al término de cada sesión de evaluación, el/la tutor/a del grupo levantará acta de la misma en la que se harán constar aspectos generales del grupo, valoraciones sobre aspectos pedagógicos y todos los acuerdos adoptados en relación con el grupo en general y con cada alumno/a en particular.

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

PROMOCIÓN

Promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato los alumnos y alumnas que tengan **todas las materias superadas o evaluación negativa en dos materias como máximo.**

Se podrá repetir cada curso una sola vez. No obstante, y sin superar el plazo máximo de 4 años para cursar el Bachillerato, se podrá repetir excepcionalmente uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

El alumnado que al término del segundo curso tenga evaluación negativa en algunas materias podrá:

- Matricularse únicamente de las materias no superadas.
- Repetir el curso completo, renunciando a las calificaciones obtenidas en las materias superadas.

TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos se computarán las materias que como mínimo el alumnado debe cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecidas en el Anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

La calificación final del Bachillerato se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias que, como mínimo, deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

Matrícula de Honor

El alumnado que obtenga una nota media superior a 9 puntos en el 2º curso de Bachillerato podrá obtener la mención “Matrícula de Honor”.

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción.

La decisión de otorgar esta mención corresponderá a los Equipos Docentes, que utilizarán criterios de equidad, procurando que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades de Bachillerato impartidas en el centro.

Para garantizar estos principios de equidad y equilibrio, en la evaluación final asistirá todo el profesorado integrante de los Equipos Docentes de los distintos grupos de Bachillerato a una sesión única. En esta sesión se acordará de manera conjunta y tras un estudio previo realizado por Jefatura

de Estudios de las calificaciones medias de los aspirantes, quiénes son los alumnos/as que recibirán tal mención.

En caso de darse empates en la nota media, el criterio de desempate será la nota media del curso anterior (1º de Bachillerato). Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta la nota media del curso anterior, así hasta desempatar. En caso de no resolverse el desempate, lo decidirá la junta de evaluación.

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Al término de cada una de las sesiones de evaluación, con excepción de la evaluación inicial, que tendrá un carácter cualitativo, el alumnado y sus familias recibirán un boletín de calificaciones.

En el caso de la evaluación final, se emitirá un informe que contendrá, además de las calificaciones obtenidas en cada materia, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente o la titulación. Si procede, el informe irá acompañado de medidas de recuperación, apoyo o intervención en aquellas materias en las que la evaluación haya sido negativa.

No obstante, la comunicación con las familias para informar sobre el proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser fluida a lo largo de todo el curso. La transmisión de la información se llevará a cabo a través del tutor/a del grupo, aunque cualquier profesor/a deberá informar en concreto de la marcha en su materia, si existe demanda de dicha información por parte del alumno/a o la familia o si se considera necesario por parte del profesorado.

El alumnado, y sus familias o representantes legales, tendrán acceso a las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen, pudiendo solicitar copia de las pruebas escritas mediante el procedimiento legalmente establecido. Para que esta información tenga un carácter formativo es conveniente que la corrección de las mismas, además de la evaluación cuantitativa, incluya la indicación de los errores cometidos.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

La entrega del boletín de calificaciones se realizará según el mismo procedimiento que está establecido para el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria en este mismo Proyecto Curricular.

8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.

Ya al término del 3er. Curso de ESO se informará al alumnado y a las familias de las opciones que existen en 4º curso y de qué manera las decisiones que se tomen en ese momento pueden tener una influencia sobre sus estudios posteriores en Bachillerato.

Con anterioridad a la finalización del 4º curso de ESO, también se informará al alumnado y a las familias de cuáles son las características del Bachillerato y de todas las distintas modalidades y opciones que se abren en esta etapa. Al término de este 4º curso, o cuando finalice su periodo de escolarización obligatoria, el tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe, de carácter confidencial y no vinculante, con la finalidad de orientar al alumno/a y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y/o profesionales.

La información sobre la oferta del centro se trasladará también al I.E.S. Cinca- Alcanadre, de Alcolea de Cinca, del que recibimos alumnado en las etapas de Bachillerato y FP. A tal objeto se llevará a cabo una sesión informativa para el alumnado en Alcolea y se invitará a las familias a la reunión que se programa al final del curso para padres y madres del alumnado que finaliza la ESO.

Aunque la labor orientadora sobre estudios posteriores se extenderá a lo largo de toda la etapa, especialmente al finalizar el Bachillerato, se informará al alumnado y a las familias sobre todas las opciones que se le ofrecen a nivel académico en la Universidad y en la Formación Profesional.

La coordinación en las materias que tienen continuidad entre la ESO y el Bachillerato y de éste con estudios posteriores deberá realizarse en el seno de los Departamentos Didácticos y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Cabe mencionar también las reuniones que el profesorado de los Departamentos Didácticos mantiene con los armonizadores de las distintas materias de las pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad.

9. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO.

El alumnado de Bachillerato que presente necesidades de apoyo educativo, podrá ser objeto de la adopción de las siguientes medidas:

- *Programa de refuerzo.* Dirigido a aquel alumnado que promocione al segundo curso sin haber superado todas las materias.
- *Adaptaciones curriculares* que podrán incluir adaptación de tiempo y medios. Esta medida está orientada para alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.
- *Fragmentación del Bachillerato.* Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
- *Exenciones parciales extraordinarias de determinadas materias.* Cuando se considere que las medidas anteriores no sean suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato se podrá autorizar la exención parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.
- *Adaptaciones curriculares de ampliación para alumnado de altas capacidades.* En este caso la adaptación podrá suponer la incorporación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de una o varias materias del curso superior o de profundización dentro de los objetivos del curso en el que el alumno/ la alumna está matriculado/a.

Todas estas medidas se adoptarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI de la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los Departamentos Didácticos establecerán en sus programaciones las pautas para la adopción de medidas concretas de refuerzo que se vean necesarias para facilitar la consecución de los objetivos por parte del alumnado a lo largo del curso.

10. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA (MATERIAS PENDIENTES)

El alumnado que promoció a segundo curso con materias pendientes de primero deberá matricularse también de éstas últimas.

Los Departamentos Didácticos correspondientes tendrán establecidos los procedimientos de seguimiento y evaluación para cada curso, que constarán en las Programaciones Didácticas. Para ello deberán:

- Designar a los responsables del seguimiento y la evaluación de los alumnos con materias pendientes a lo largo del curso.
- Diseñar planes de refuerzo individualizado para el alumnado de cara a la recuperación de las materias no superadas.
- Organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

No obstante, será el Jefe/a del Departamento el responsable, en última instancia, de coordinar todo el proceso, reflejar las calificaciones en la aplicación informática y de asistir a las correspondientes sesiones de evaluación, que tendrán lugar en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El alumnado y sus familias recibirán a principio de curso un documento informativo sobre los procedimientos de recuperación de cada materia pendiente. En dicho documento deberán aparecer los siguientes puntos:

- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Contenidos mínimos exigibles
- Criterios de calificación
- Temporalización de las correspondientes pruebas de evaluación/entrega de trabajos o tareas, etc.
- Recordatorio de que la materia del curso superior no podrá aprobarse si no se ha superado la de nivel inferior.

I.E.S JOSÉ MOR DE FUENTES

PROYECTO CURRICULAR

Las actividades y pruebas que van dirigidas a la superación de un nivel han de ser las mismas para todos los alumnos pendientes de ese nivel.

La realización de pruebas de evaluación no deberá interferir con las clases de otras materias.

Se establecen tres sesiones de evaluación más una evaluación extraordinaria en septiembre. Solamente las evaluaciones final y extraordinaria de cada curso tendrán validez oficial. Dichas evaluaciones tendrán lugar en fechas anteriores a la evaluación ordinaria del curso presente. En cada una de esas sesiones de evaluación se emitirá una calificación que corresponderá a la aplicación de algún/os instrumento/s de evaluación que cada departamento habrá establecido.

Los alumnos que se hayan incorporado recientemente al centro y a los que no se haya podido realizar el correspondiente seguimiento de evaluación, no serán evaluados. Se hará constar la calificación NE.

Si el alumno supera una evaluación de la materia pendiente y también la del curso superior, se pondrá calificación positiva en ambas.

No obstante, las calificaciones positivas finales del curso superior estarán siempre supeditadas a la superación de la materia correspondiente del curso anterior en su totalidad. La materia pendiente no se considera totalmente superada hasta la evaluación final. Este es un aspecto que debe también quedar claro para los alumnos y sus familias. Además de aparecer en el documento informativo sobre el procedimiento de recuperación de las materias pendientes, esta nota deberá aparecer también en los boletines de calificaciones de la evaluación.

11. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Se remite a lo establecido para este punto para la Educación Secundaria Obligatoria.

12. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EL EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

Se remite a lo establecido para este punto para la Educación Secundaria Obligatoria.